

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2292

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar Contrato de Comodato con la Asociación de Arquitectos de Colón , por medio del cual la Municipalidad en su carácter de "Permissionaria Precaria" de los bienes de NCA cede a dicha Asociación en Comodato gratuito , las construcciones destinadas a dos tanques de agua sitas en Calle 46 y Vías del Ferrocarril para destinarlas a Sede Local de dicha Asociación. La duración del presente Convenio será por un período de dos años.-----

ARTÍCULO 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




JULIO ALBERTO BAUER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

 10,000.
16.04.04